

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **019**

Fecha Estado: 19/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020110032000	Ejecutivo	BEATRIZ CARDENAS HERNANDEZ	PEDRO ANTONIO ARANGO MONTROYA	Auto que requiere parte Marzo 5 de 2021. Se requiere a las parte para que presente Liquidación del Crédito debidamente actualizada, en consecuencia, se suspende provisionalmente la entrega de títulos hasta que se cumpla con lo anterior. -A.F	18/03/2021		
05001311001020140113800	Ejecutivo	JAZBLEIDY MILENA GUZMAN CONTRERAS	ROMAN DE JESUS RODAS SARRIA	Auto que no repone decisión Marzo 9 de 2021. NO SE REPONE el auto No. 20 del 01 de febrero de 2021, por lo expuesto en la parte motiva.-A.F	18/03/2021		
05001311001020160032100	Ejecutivo	VIVIANA PATRICIA MARIN MARIN	RICARDO ENRIQUE RUIZ RODRIGUEZ	Auto que requiere parte Marzo 8 de 2021. Se requiere a las parte para que presente Liquidación del Crédito debidamente actualizada, en consecuencia, se suspende provisionalmente la entrega de títulos hasta que se cumpla con lo anterior. -A.F	18/03/2021		
05001311001020170065200	Ejecutivo	YENI ALEJANDRA VARGAS YEPES	JHON ALEXANDER GOMEZ ARIAS	Auto que requiere parte Marzo 8 de 2021. Se requiere a las parte para que presente Liquidación del Crédito debidamente actualizada, en consecuencia, se suspende provisionalmente la entrega de títulos hasta que se cumpla con lo anterior. -A.F	18/03/2021		
05001311001020170105800	Ejecutivo	YULY ALEJANDRA BOTERO GONZALEZ	ORLANDO DE JESUS RUIZ	Auto termina proceso por Pago Marzo 09 de 2021. Se liquida crédito. Se termina proceso por pago hasta el mes de marzo de 2021. Se ordena entrega de dineros. Se toma nota de embargo de remanentes, y se ordena oficiar solicitando datos y levantandose reportes de centrales y migración. -A.F	18/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020180025700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ELKIN DEJESUS ARANGO RODRIGUEZ	ALVARO ARANGO RODRIGUEZ	Auto que ordena abrir incidente D.G. DAR IMPULSO al escrito presentado por el apoderado la señora DANERY ARANGO CASTAÑO tendiente a que se excluya al señor ELKÍN DE JESÚS ARANGO RODRÍGUEZ como heredero testamentario, que le pudiera corresponder, como hermano y heredero del causante ÁLVARO ARANGO RODRÍGUEZ. Por remisión del artículo 491 numeral 4° inciso 2° del Código General del Proceso, se le IMPRIMIRÁ el trámite incidental en armonía con el artículo 127 ibídem. DAR traslado del escrito correspondiente al señor ELKÍN DE JESÚS ARANGO RODRÍGUEZ por el término de tres (3) días, tal como lo prevé el inciso 3° del artículo 129 del Código General del Proceso. RECONOCER personería al abogado JOSÉ DAVID SÁNCHEZ PUERTA, Tarjeta Profesional No. 189.197 del C. S. de la J.	18/03/2021		
05001311001020180042000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CLAUDIA ELENA MESA DIAZ	LUIS GUILLERMO MESA DIAZ	Auto que niega lo solicitado D.G. Por improcedente.	18/03/2021		
05001311001020180084300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	PAULA ANDREA CARRILLO LUNA	JAIRO ALONSO USUGA OSPINA	Auto que fija fecha de audiencia D.G. fijar fecha para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos, conforme enseña el artículo 501 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el ONCE(11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), modalidad video conferencia. La realización de la mentada audiencia se ejecutará con a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. (Microsoft Teams).	18/03/2021		
05001311001020180086600	Ejecutivo	YURI VANESSA FERNANDEZ VELEZ	JONATHAN ALBERTO LOPEZ ANDRADE	Auto que accede a lo solicitado Marzo 3 de 2021. Se accede solicitado, oficiase a SALUD TOTAL EPS para que den información sobre el demandado. Tengase como nueva direccion de notificacion la descrita en el documento antes referenciado. Continúa representando a la parte demandante el estudiante Mario Alejandro Arbeláez Zapata.- A.f	18/03/2021		
05001311001020190054001	Procesos Especiales	COMISARIA DE FAMILIA COMUNA 8	TATIANA GALINDO JURADO	Sentencia D.G. Ordena cierre del PARD. Devolver las diligencias a la Comisaría Ocho de Familia para archivo. Notificar a los representantes legales, al Ministerio Público y a la Defensoría de Familia.	18/03/2021		
05001311001020190055800	Ejecutivo	LEIBY YURANY CARMONA ESCUDERO	CONRADO MONTOYA TUBERQUIA	Auto termina proceso por Pago Marzo 5 de 2021. Se modifica crédito. Se termina proceso por pago hasta el mes de marzo de 2021. Se cambia medida, sin perjuicio del que el demandado preste garantía para su levantamiento. Oficie el pagador. Se ordena la entrega de dineros. Se ordena levantar reportes de centrales y migración. -A.F	18/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020190078100	Verbal Sumario	RICARDO JULIO MAZO AGUIRRE	MATILDE RUTH RESTREPO BETANCUR	Auto que acepta el reconocimiento Marzo 3 de 2021. Se reconoce personería a la Dra. Marta Edilia González Bolívar T.P. 89.799. del C S. de la J. en los términos del poder conferido y se tiene notificada a la parte demandada por conducta concluyente. No se entenderá surtida la notificación por aviso por lo expuesto en el auto.-A.F	18/03/2021		
05001311001020200021600	Verbal	MARIA DEL PILAR BETANCUR JIMENEZ	GUSTAVO ADOLFO ZAPATA AGUDELO	Auto que agrega escrito D.G. Incorpórese a los autos la contestación de la demanda presentada a través de apoderado por el señor GUSTAVO ADOLFO ZAPATA AGUDELO. En los términos del poderconferido, tiene facultades el abogado JUAN CARLSO GONZÁLEZ PULGARÍN con T.P. 174.776del C.S. de la J.	18/03/2021		
05001311001020200022500	Verbal	EDGAR ALEXIS ZAPATA FRANCO	JOSE DAVID VILLANUEVA DUQUE	Auto que agrega escrito D.G. Incorpórese a los autos la contestación de la demanda presentada a través de apoderado por el señor JOSÉ DAVID VILLANUEVA DUQUE. En los términos del poderconferido, tiene facultades el abogadoSANTIAGO MESA CORREA, identificado con TP. 325.036 del C.S. de la J.	18/03/2021		
05001311001020200025500	Verbal	LUZ ESTELLA ARBOLEDA MONSALVE	JAIRZINHO BOTERO MONTOYA	Auto que pone en conocimiento D.G.Respuesta remitida por La Cámara de Comercio	18/03/2021		
05001311001020200029500	Ejecutivo	SANDRA MILENA GUTIERREZ CEBALLOS	JAVIER DE JESUS OLAYA JIMENEZ	Auto que rechaza la demanda Marzo 18 de 2021. Se rechaza la demanda por no subsanar en debida forma.-A.F	18/03/2021		
05001311001020200039400	Jurisdicción Voluntaria	HECTOR ROLANDO RODAS RUA	LUZ MARY CARDONA BUITRAGO	Auto que admite demanda y reconoce personería Marzo 16 de 2021. Se admite demanda. Se reconoce personería en los términos del poder conferido a la abogada Defensora Pública, NIDIA CRISTINA MONTOYA RESTREPO con T.P. N° 164.894 del C. S. de la J. para representar a los solicitantes en el presente asunto.	18/03/2021		
05001311001020200039700	Verbal	katerine alexis buitrago atehortua	DANIEL MESA MONTOYA	Auto que inadmite demanda Marzo 16 de 2021. Término de cinco (5) días para subsanar, so pena de rechazo.-M.C	18/03/2021		
05001311001020200040400	Jurisdicción Voluntaria	ANABEL GUISAO VELEZ	EDISON NAVARRO	Auto que inadmite demanda Marzo 16 de 2021. Término de cinco (5) días para subsanar, so pena de rechazo.-M.C	18/03/2021		
05001311001020210000800	Verbal	FANNY DEL CARMEN JIMENEZ HERNANDEZ	CARLOS ENRIQUE TRUJILLO GIRALDO	Auto que inadmite demanda Marzo 16 de 2021. Término de cinco (5) días para subsanar, so pena de rechazo.-M.C	18/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210001300	Ejecutivo	GUISELA MARIA TORO RIOS	RUBEN DARIO BOLIVAR MEJIA	Auto que libra mandamiento de pago Marzo 4 de 2021. Librar mandamiento ejecutivo de pago en contra el señor RUBÉN DARÍO BOLÍVAR MEJÍA C.C. 1.037.573.707, por la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$13.400.657,00), correspondientes a las cuotas alimentarias y vestuarios dejados de cancelar desde el mes de agosto de 2014 al mes de noviembre de 2020 y sus intereses; más las cuotas alimentarias que en lo sucesivo se causen, con sus intereses (Artículo 431 del Código General del Proceso). Se ordena notificar al demandado. Téngase como apoderado de la parte demandante al Defensor de Familia adscrito al Despacho, quien actúa en interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Se concede el Amparo de Pobreza solicitado por la parte demandante.- A.F	18/03/2021		
05001311001020210001900	Ejecutivo	DANIELA OROZCO PULGARIN	JHONATAN OROZCO PARRA	Auto que inadmite demanda Marzo 4 de 2021. Término de cinco (5) días para subsanar, so pena de rechazo.-A.F	18/03/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
SECRETARIO (A)